

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No. 580
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Asociación Mutual Luz Divina
Ejecutado	Norberto De Jesús Álvarez Álvarez y otra
Radicado	05679 40 89 001 2021 00126 00
Asunto	Ordena comisionar

Comoquiera que el embargo decretado sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 023-11571 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad se encuentra inscrito, se ordenará comisionar a la Inspección de Policía y Tránsito Municipal de la localidad, a efectos de que se efectúe el secuestro del mismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del C. G. del P., en concordancia con lo estipulado en la ley 2030 de 2020.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Comisionar, con amplias facultades, a la Inspección de Policía y Tránsito Municipal de Santa Bárbara - Antioquia, a fin de que proceda con el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 023-11571 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad. Líbrese el correspondiente despacho comisorio.

SEGUNDO: Designar como secuestre a la auxiliar de la justicia a BIENES & ABOGADOS S.A.S., ubicada en la calle 52 N° 49-71 oficina 512, o calle 29 C N° 33-06, apartamento 1202, ambas direcciones de la ciudad de Medellín – Antioquia, teléfonos 4797934, 3538595, correo electrónico bienesyabogados@gmail.com, a quien se le notificará su nombramiento conforme lo establece el artículo 49 del Código General del Proceso.

TERCERO: Fijar como honorarios provisionales en favor de la auxiliar de la justicia la suma de \$250.000.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 071 fijado el día 25 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7e18d8e23d93ec17018d2ed5898d1b072a1f848675478626e0f28
610106168c**

Documento generado en 24/05/2021 04:55:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**